



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 020 -2012-Gobierno Regional del Callao/GRPPAT

Callao, 14 MAYO 2012

VISTOS:

El Oficio Nº 2313-2012-UGI-DREC de fecha 04 de Mayo de 2012 y el Oficio Nº 2213-2012-UGI-DREC de fecha 27 de Abril de 2012 emitidos por el Director Regional de Educación del Callao, y el Informe Nº 13-2012-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 11 de Mayo de 2012 emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11º de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley Nº 28112, en concordancia con los artículos 77º y 78º de la Constitución Política;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40º de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40º de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria y sus modificatorias, en el literal a) del numeral 22.1 del artículo 22º respecto a las "habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras", establece que : "El Titular del Pliego debe emitir una Resolución autoritativa a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, de acuerdo al modelo Nº 06/GR contenido en la Directiva;

Que, mediante los Oficios de visto, el Director de la Unidad Ejecutora 300 Educación Callao, remite al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la propuesta de nota modificatoria entre unidades ejecutoras (nota modificatoria del tipo 4), a fin de transferir marco presupuestal de la Unidad Ejecutora 300 Educación Callao, a la Unidad Ejecutora 302 Educación

Ventanilla, el mismo que se utilizará para financiar la actividad "Gestión de expedientes técnicos para la generación de nuevas plazas docentes" y cubrir el financiamiento de la plaza transferida en el marco del proceso de racionalización de plazas, respectivamente;

Que, mediante Informe del visto, la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Planificación, informa que la transferencia del marco presupuestal solicitada, se concretiza mediante la emisión de un acto administrativo, que apruebe la modificación presupuestal entre Unidades Ejecutoras; de la Unidad Ejecutora 300 Educación Callao a favor de la Unidad Ejecutora 302 Educación Ventanilla;

Estando a las atribuciones conferidas en el Artículo Sexto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao; y la nueva estructura orgánica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar una modificación presupuestaria en el nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao para el Año Fiscal 2012, de la Unidad Ejecutora: 300 Región Callao - Educación Callao, a favor de la Unidad Ejecutora: 302 Región Callao - Educación Callao, por la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al detalle siguiente:

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO.

DE LA:

MONTO
(En Nuevos Soles)

UNIDAD EJECUTORA	:	300	Región Callao – Educación Callao	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0043	Logros de Aprendizaje de los Estudiantes de II Ciclo de Educación Básica Regular	
PRODUCTO / PROYECTO	:	3000072	Niños y Niñas de 3 a 5 Años Acceden Oportunamente al Servicio Educativo de Inicial de II .	
ACTIVIDAD	:	5000273	Gestión de Expedientes Técnicos para la Generación de Nuevas Plazas	
FUENTE FINANCIAMIENTO	:		Recursos Ordinarios	
5 Gastos Corrientes.				
2.3 Bienes y Servicios				3,693.00
6 Gastos de Capital.				
2.6 Adquisición de Activos No Financieros				4,693.00
ACTIVIDAD	:	5000359	Promoción y Difusión para el Fortalecimiento de la Demanda de Servicios	
FUENTE FINANCIAMIENTO	:		Recursos Ordinarios	
5 Gastos Corrientes.				
2.3 Bienes y Servicios				1,000.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0044	Logros de Aprendizaje de los Estudiantes de Primaria de Educación Básica Regular	
PRODUCTO / PROYECTO	:	3000073	Estudiantes de Primaria de la Educación Básica Regular Reciben 1100 Horas Lectivas	
ACTIVIDAD	:	5000192	Desarrollo de la Enseñanza en Instituciones Educativas	
FUENTE FINANCIAMIENTO	:		Recursos Ordinarios	

5 Gastos Corrientes.		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		12,714.00
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/.	22,100.00
	TOTAL PLIEGO	S/. 22,100.00
		=====

A LA:

MONTO
(En Nuevos Soles)

UNIDAD EJECUTORA	:	302	Región Callao – Educación Callao	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0043	Logros de Aprendizaje de los Estudiantes de II Ciclo de Educación Básica Regular	
PRODUCTO / PROYECTO	:	3000072	Niños y Niñas de 3 a 5 Años Acceden Oportunamente al Servicio Educativo de Inicial de II .	
ACTIVIDAD	:	5000273	Gestión de Expedientes Técnicos para la Generación de Nuevas Plazas	
FUENTE FINANCIAMIENTO	:		Recursos Ordinarios	
5 Gastos Corrientes.				
2.3 Bienes y Servicios				3,693.00
6 Gastos de Capital.				
2.6 Adquisición de Activos No Financieros				4,693.00

ACTIVIDAD	:	5000359	Promoción y Difusión para el Fortalecimiento de la Demanda de Servicios	
FUENTE FINANCIAMIENTO	:		Recursos Ordinarios	
5 Gastos Corrientes.				
2.3 Bienes y Servicios				1,000.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0044	Logros de Aprendizaje de los Estudiantes de Primaria de Educación Básica Regular	
PRODUCTO / PROYECTO	:	3000073	Estudiantes de Primaria de la Educación Básica Regular Reciben 1100 Horas Lectivas	
ACTIVIDAD	:	5000192	Desarrollo de la Enseñanza en Instituciones Educativas	
FUENTE FINANCIAMIENTO	:		Recursos Ordinarios	
5 Gastos Corrientes.				
2.1 Personal y Obligaciones Sociales				12,714.00
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/.			22,100.00
	TOTAL PLIEGO		S/. 22,100.00	
				=====

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes " Notas para Modificación Presupuestaria " .

ARTICULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Publico del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Econ. EBEN ADALBERTO RAMIREZ SANCHEZ
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto
y Acondicionamiento Territorial